

PRONUNCIAMIENTO N.º 02-CD-JUSDEM-2025

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, *en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho*¹, ratificando nuestra posición² frente al **Proyecto de Ley que propone modificar el Decreto Legislativo No. 1373 que regula el proceso de extinción de dominio**, reiteramos lo siguiente:

DENUNCIAMOS que la referida propuesta de modificación legislativa:

- 1. Contraviene** el régimen de protección del derecho de propiedad que establece la Constitución, pues ésta solo garantiza su ejercicio en armonía con el bien común y dentro de los márgenes de la ley; por lo que, los bienes adquiridos con capital ilícito o utilizados para fines ilícitos, no adquieren legitimidad ni gozan de protección legal.
- 2. Neutraliza** el éxito que viene teniendo nuestro país a nivel mundial en la aplicación del proceso de extinción de dominio para atacar la base económica de la criminalidad, pues, excluye la persecución a bienes vinculados a actividades ilícitas asociadas a delitos graves como corrupción, lavado de activos, crimen organizado y contra el medio ambiente; además de impedir la recuperación de activos ilícitos por fallecimiento y a través de testafierros.
- 3. Expone** al Estado en responsabilidad internacional, degradando la condición económica de país fiable a uno de riesgo frente a organismos financieros internacionales que exigen el decomiso de activos ilícitos independiente del proceso penal para resguardar la economía nacional frente a la penetración de los activos ilícitos de la criminalidad; siendo que, condicionar el ejercicio de la acción extintiva a la mediación de una sentencia condenatoria penal firme, favorece a la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

En tal sentido, **RESPALDAMOS** la posición de defensa institucional a la Ley de Extinción de Dominio que han asumido la Presidenta del Poder Judicial, la Fiscal de la Nación, el Coordinador del Subsistema Nacional de Extinción de Dominio, entre otras autoridades del Sistema de Justicia.

Lima, 19 de febrero de 2025.

¹ Conforme destaca el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el 41er período de sesiones.

² Expresada en los pronunciamientos N° 24 y N° 25 del 16 y 27 de diciembre de 2024, respectivamente.